

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2024/03360 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la tasa de entrada y salida de vehículos a través de la acera, la tasa de mantenimiento de cementerio y tasa de vados de carga y descarga para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

El Decreto de Alcaldía número 755, de fecha 11 de marzo de 2024, aprueba inicialmente los padrones del ejercicio 2024 de los siguientes tributos:

- o Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- o Tasa de entrada y salida de vehículos a través de la acera.
- o Tasa reserva de vía pública para carga y descarga de mercancías (vados).
- o Tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal (mantenimiento de nichos).

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados y se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá como definitivo.

Contra las liquidaciones aprobadas en el Decreto de la Alcaldía n.º 755, de fecha 11 de marzo de 2024, podrá interponerse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El plazo de cobro en periodo voluntario se iniciará el 15 de abril y finalizará el 17 de junio de 2024 para los tributos indicados en el presente acuerdo.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de mayo de 2024.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en CaixaBank, Caja Rural Algemés (Cajero), Banco de Sabadell, Cajamar, Caja Popular y en línea a través de la página web <https://carlet.tributoslocales.es> durante el plazo establecido.

En caso de que no tengan el recibo domiciliado y el día 15 de mayo no hayan recibido en casa la carta de pago, pueden pasar por el Ayuntamiento para recoger una copia o descargarla directamente de la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.tributoslocales.es>.

Transcurrido el mencionado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y se procederá al cobro de las cuotas no satisfechas con la aplicación de los recargos



correspondientes, las costas del procedimiento más los intereses de demora.

Carlet, a 11 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

